

Republica Peruana.



COMANDANCIA JENERAL
DE LA GUARDIA Y DEL DE-
PARTAMENTO DE LIMA.

Cuartel jeneral en el Callao a 9 de Feb^o de 1836.

Al Ser. Prefecto del Departamento.

Ser. Pref^o

Lima y Febrero 11 de 1836. Pasa a esa el Comisario de la Div.ⁿ p.^a q.^a V.S. se sirva
 Hare a los S.^s del Tribunal ordenar se le entregue todo el dinero disponible q.^e pueda existir
 del Comandante encargado de la tir^a allí, p.^a lo cual deberá V.S. dar las ordenes mas terminantes
 recomendacion del emprento de y puestas, pues la Div.ⁿ persistirá sin este auxilio; al ser fue
 con mil pesos p.^a q.^e dispongan necesario socorro a los q.^e marcharon con S. E. y no habiendo
 se entregue al Comis.^o de la Div.ⁿ en comisaria los fondos necesarios p.^a llenar la cantidad q.^e se
 de la Guardia todo el dinero necesitava fue preciso contraer algunos empeños q.^e se fuesen re-
 exist^o, activando la cobranzaⁿ integrandos a las personas q.^e suocesan
 p.^a cubrir las urgentes nece- Cuenta con la actividad de
 sidades de la Div.ⁿ V.S. p.^a este objeto tan util, p.^a cuanto contribuye al sostenimi-
 ento diario de la Tropa =

Rodriguez
B

Dios que a V.S.
Firmada por
E

J. C. Zubizaray

TC
CAJ. 3
Doc. 70
Fol. 1